del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65 de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:

Enrique J. de Castro.
Abigail Del Monte.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Refrendado:

Elías Brache hijo,
Secretario de Estado de Justicia
e Instrucción Pública.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3916.

NUMERO 805.

Art. 1o.—De los fondos generales de la Nación se vota la suma de dos mil quinientos pesos oro para dotar a la Escuela Normal de San Pedro de Macorís del mobiliario adecuado y de los aparatos necesarios para el Laboratorio de Química y el Gabinete de Física de dicha Escuela.

Art. 2o.—Se transfiere en la Ley de Gastos Públicos del Art. 2415 al Art. 1742 para la terminación del local de la Escuela Normal de San Pedro de Macorís, la suma de $1.200.00 **(Mil doscientos pesos oro).**

Art. 3o.— Del Art. 602 de la misma Ley de Gastos Públicos,

se toma la cantidad de $500.00 para introducirle el siguiente artículo:

Art. 1537-A.—Para un Laboratorio de Química y Gabinete de Física de la Escuela Normal de Puerto Plata la suma de $500.00 **(Quinientos pesos oro).**

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de Octubre de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:
Juan de J. Curiel.
S. O. Rojo.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:
Ml. de Js. Gómez.
Abigaíl Del Monte,

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ.
Presidente de la República.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de E. de Hacienda y
Comercio.

Refrendado:
Elías Brache hijo,
Secretario de E. de Justicia
e Instrucción Pública.